

# INSTITUTO GRIEGO ATENÁGORAS I



## ***REGIMEN DE EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN.***

*El ciclo lectivo tiene una organización cuatrimestral. Cada cuatrimestre se divide en bimestres*

- *El período de clases regulares (común a la totalidad del alumnado).*
- *El período de apoyo y acompañamiento para la evaluación y promoción. Estos períodos quedarán definidos en la Agenda Educativa de cada año.*
  
- ❖ **ACREDITACIÓN:** reconocimiento Institucional de las competencias adquiridas en función de las Expectativas de Logro propuestas en cada Área. Cada espacio curricular es una unidad de acreditación obligatoria. La calificación para acreditar deberá ser igual o mayor a seis (6) en el último cuatrimestre.
  
- ❖ **CALIFICACIÓN:** Surge de la aplicación del código adoptado, mediante el cual se asigna valor a un desempeño. Las calificaciones/valoraciones cuatrimestrales serán numéricas según una escala de 1(uno) a 10 (diez) puntos en números naturales. La calificación cuatrimestral final definirá la promoción. La nota mínima para alcanzar la promoción se fija en 6 (seis) puntos para todas las instancias, es decir, también en los períodos de compensación y ante comisiones evaluadoras. Se mantiene la periodicidad bimestral para las informaciones/valoraciones, acerca del proceso de aprendizaje de los alumnos/as (se acompañan de una calificación conceptual: EP: en proceso, S: suficiente, A: avanzado), siendo la resultante de considerar:
  - Valoración de los desempeños del alumno en función al logro de las expectativas previstas.
  - Autogestión del estudio: actitud y cumplimiento en las presentaciones de carpeta, trabajos, evaluaciones.
  - Aporte a la construcción de conocimiento en clase.
  - Evaluación PIA (Proyecto de Intensificación de Aprendizajes).
  - Cumplimiento del régimen de asistencia. La asistencia a clases se contempla como parte de la evaluación integral del proceso de aprendizaje y como condición de acreditación. La pérdida de la regularidad conllevará consecuencias académicas específicas según emana del Proyecto Institucional de Asistencia.
  
- ❖ **PROMOCIÓN:** es el paso de un Año / Ciclo a otro inmediato superior, como consecuencia de las calificaciones y acreditaciones de saberes logrados.

### **Promoción primer ciclo**

#### **Primer año:**

Promoción directa: los/as estudiantes que hayan acreditado los espacios curriculares al finalizar las clases regulares, o bien tengan hasta dos (2) espacios curriculares en proceso

Promoción acompañada: los/as estudiantes de primer año que tengan más de dos (2) espacios curriculares sin acreditar podrán continuar su escolaridad en el curso siguiente con una “promoción acompañada”.

Permanencia: excepcionalmente, el equipo de profesores del curso, junto con el equipo de conducción, podrá proponer a la Supervisión Escolar la permanencia del/de la estudiante en el primer año.

#### **Promoción al segundo ciclo / Orientado:**

Promoción directa: los/as estudiantes que hayan acreditado los espacios curriculares al finalizar las clases regulares, o bien tengan hasta dos (2) espacios curriculares en proceso.

Promoción acompañada: para los/as estudiantes que tienen tres (3) o cuatro (4) espacios curriculares no acreditados, siempre y cuando no más de dos (2) de dichos espacios curriculares sean de una carga horaria igual o superior a cuatro (4) horas cátedra. El/la estudiante podrá continuar en el ciclo subsiguiente con un plan personalizado para el fortalecimiento de los aprendizajes y la acreditación de los objetivos de aprendizaje pendientes.

Permanencia: permanecen en el año cursado aquellos/as estudiantes con más de 4 espacios curriculares sin acreditar una vez finalizado el período de evaluación de diciembre/febrero.